Acuerdo. En esta Villa á veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis reunidos en sus Salas Capitulares los SS. del Ayunt.o Const.l de la misma q.e subscriviran, por mi el Secretario se dió cuenta de una Circular del S.r Intend.te militar del Distrito de 21 de Mayo ult.o, comunicada por el de esta Prov.a en Otra de 4 del cor.te inserta en el Bol.n de 6 del mismo n.o 68, con q.e se acompaña una relacion de la Liqud.n de Suministros pendientes de liquidacion y abono por las oficinas de la Administracion militar á los Pueblos de la misma, y de ella aparece q.e á este de Aguilas pertenecen uno liquidado por M. N. movilizada de 1442 r.s, otros diez y nueve sin liquidar ascendientes á 71.934 r.s 4 m.s y ademas 3597 r.s por diferencia de precios de provisiones, y quedaron sus mercedes enterados, asi como de la Circular de la Direccion Gen.l de Contribuciones de 4 del actual y de los demas q.e contienen el Bol.n del 9 n.o 69, el del 11 n.o 70 y el del 13 n.o 71 y el de 16 n.o 72, é igualm.te se enteraron los SS. del de 18 del citado mes n.o 73. Firmando los